
Presidencia: Suecia

1339ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Lunes, 11 de octubre de 2021 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas
Clausura: 11.30 horas

2. Presidencia: Embajadora U. Funered

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidenta

a) *Agresión contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/1572/21), Reino Unido, Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Turquía, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova) (PC.DEL/1573/21), Estados Unidos de América, Suiza (PC.DEL/1567/21 OSCE+), Canadá

b) *Deterioro de la situación en Ucrania e incumplimiento continuado de los Acuerdos de Minsk por las autoridades ucranianas:* Federación de Rusia (PC.DEL/1568/21), Ucrania

c) *Declaración de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, publicada el 8 de octubre de 2021:* Estados Unidos de América (en nombre también de Francia y la Federación de Rusia), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y San Marino)

(PC.DEL/1574/21), Reino Unido, Canadá, Armenia (Anexo), Azerbaiyán
(PC.DEL/1569/21 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA
PRESIDENCIA EN EJERCICIO

Segundo Seminario sobre el Ciclo de Conflictos de 2021 titulado “Fortalecimiento del papel de la mujer y la sociedad civil en la prevención y resolución de conflictos”, que se celebrará en Viena y por videoconferencia el 12 de octubre de 2021:
Presidenta

Punto 3 del orden del día: INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

Anuncio de la distribución del próximo informe escrito de la Secretaria General, 21 de octubre de 2021: Director de la Oficina de la Secretaria General

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Jueves, 21 de octubre de 2021, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia



1339ª sesión plenaria

Diario CP N° 1339, punto 1 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Señora Presidenta:

Para empezar, quisiera agradecer al distinguido representante de los Estados Unidos de América que haya planteado esta cuestión de actualidad en relación con la última declaración de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, publicada el pasado 8 de octubre. También damos las gracias a las Delegaciones de la Unión Europea, el Reino Unido y Canadá por sus declaraciones.

Esta segunda declaración de los Copresidentes en un plazo de dos semanas permite albergar la esperanza de que la coherencia y la continuidad marcarán los esfuerzos encaminados a reanudar por completo el proceso de negociación con objeto de lograr una resolución pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj. Un avance importante, en nuestra opinión, es que tras la primera reunión mantenida por los Ministros de Asuntos Exteriores de Armenia y Azerbaiyán desde el anuncio del alto el fuego, durante la cual se debatió una amplia gama de cuestiones pendientes de resolución, los Copresidentes celebraron consultas con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Filippo Grandi, y el Vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, Gilles Carbonnier, sobre problemas humanitarios urgentes que requieren soluciones inaplazables.

La puesta en libertad inmediata e incondicional de todos los prisioneros de guerra y rehenes civiles armenios retenidos por Azerbaiyán es la cuestión humanitaria más crítica que sigue pendiente de resolución, lo cual va en contra de lo dispuesto en el derecho internacional humanitario, así como de la declaración trilateral sobre el alto el fuego de 9 de noviembre de 2020. Azerbaiyán debe atender de una vez por todas los llamamientos de la comunidad internacional, cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, abandonar la práctica malintencionada de ocultar el número real de prisioneros de guerra armenios y poner fin a la detención ilegal en régimen de incomunicación de dichos prisioneros, junto con los juicios fingidos y la imposición de largas condenas basadas en cargos falsos.

Permitir que las organizaciones humanitarias internacionales dispongan de un acceso pleno y sin impedimentos a la región para que puedan llevar a cabo la labor que se les ha encomendado en la República de Artsaj es una cuestión de vital importancia para la

población de Artsaj, que está tratando de superar las graves consecuencias del reciente uso ilegal de la fuerza y de la guerra de agresión que ha padecido.

Es particularmente alarmante el hecho de que la gran mayoría de los lugares pertenecientes al patrimonio histórico y cultural armenio en los territorios de Artsaj que quedaron bajo el control de Azerbaiyán, incluidos los lugares de culto, cementerios y monumentos, además de miles de piezas de museo, hayan sido objeto de destrucción, profanación y vandalismo. A ese respecto, cabe recordar que el 8 de octubre de 2020, la Catedral del Santo Salvador en Ghazanchetsots (Shushi) fue blanco de las armas de alta precisión de las fuerzas armadas azeríes en dos ocasiones, en un margen de escasas horas, y que posteriormente también fue vandalizada y profanada. Además, con el pretexto de realizar obras de restauración, la administración azerí de ocupación en Shushi está modificando actualmente la apariencia arquitectónica de dicha catedral, en un intento de borrar su origen e identidad armenios.

Estimados colegas:

A pesar de los esfuerzos de los Copresidentes del Grupo de Minsk y de los llamamientos de la comunidad internacional a fin de que se adhiera estrictamente a las disposiciones de la declaración trilateral de 9 de noviembre de 2020, incluidas las garantías de un alto el fuego total y el cese de todas las hostilidades en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj, Azerbaiyán continúa llevando a cabo sus acciones de provocación a lo largo de la línea de contacto con Artsaj y en la frontera con Armenia. El 9 de octubre de 2021, un civil de la República de Artsaj, Aram Tepnants, resultó mortalmente herido por los disparos de un francotirador azerí cerca de la ciudad de Martakert mientras realizaba labores agrícolas.

Este asesinato de un agricultor a manos de un francotirador fue un acto deliberado y cínico que constituye una vulneración flagrante de los compromisos asumidos por Azerbaiyán en virtud de la declaración de alto el fuego de 9 de noviembre de 2020. También puede ser una muestra de las verdaderas intenciones de Azerbaiyán, consistentes en socavar la aplicación de la declaración trilateral y la reanudación del proceso de negociación, así como aterrorizar a la población de Nagorno Karabaj para que abandonen sus hogares. Además, el asesinato deliberado de un civil inocente demuestra claramente que la presencia de las fuerzas armadas de Azerbaiyán cerca de asentamientos civiles supone una amenaza real e inmediata para sus residentes pacíficos y su derecho a la vida. Condenamos enérgicamente este atroz crimen cometido por las fuerzas armadas azeríes y pedimos que se investigue a fondo dicho asesinato y se castigue a todos los autores. Cabe señalar que ese mismo día, las fuerzas armadas de Azerbaiyán abrieron fuego cerca de la aldea de Yeraskh (Armenia), a consecuencia de lo cual un soldado armenio resultó herido.

Señora Presidenta:

La situación actual en Nagorno Karabaj es la consecuencia de una violación flagrante por parte de Azerbaiyán de varios principios esenciales del Acta Final de Helsinki, a saber, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza; el arreglo de las controversias por medios pacíficos; la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos; y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Nadie debería hacerse ilusiones de que el resultado del uso de la fuerza, acompañado de crímenes de guerra y violaciones del

derecho internacional humanitario, pueda constituir la base para una paz duradera y sostenible. Una paz de ese tipo solo puede alcanzarse en la región mediante un arreglo integral del conflicto de Nagorno Karabaj, que debe incluir la definición del estatuto de Artsaj basada en el ejercicio por su pueblo del derecho inalienable a la libre determinación, la garantía del retorno seguro y digno a sus hogares de la población recientemente desplazada, y la preservación del patrimonio cultural y religioso de la región.

Señora Presidenta:

Para terminar, permítame reiterar una vez más la disposición de Armenia a proseguir nuestros esfuerzos con el fin de encontrar una solución definitiva y duradera a este conflicto por medios políticos y diplomáticos, basada en los conocidos principios propuestos por los países Copresidentes y sus respectivos dirigentes. Solo una solución negociada e integral del conflicto de Nagorno Karabaj puede allanar el camino hacia una paz y estabilidad duraderas en la región.

Gracias.